

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Teresa Isabel ROA, DNI N° 13.352.165; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba a esta Presidencia, colaboración con la extensión de dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH, para participar de la semifinal y final de la Competencia Nacional de Bachata, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de Noviembre de 2013.

Que teniendo en cuenta que desde la Secretaría Administrativa, se encuentran condicionadas las cuentas correspondientes a la emisión de pasaje, el suscripto accedió a colaborar con el importe correspondiente a dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH, a favor de la Sra. Teresa Isabel ROA, DNI N° 13.352.165,

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe correspondiente a dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH a favor de la Sra. Teresa Isabel ROA, DNI N° 13.352.165, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

722 / 13 BIS

Roberto L. CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo